

Factura: 001-004-000000642

20151701010P05741

NOTARÍA DÉCIMA  
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

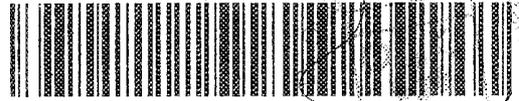
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701010P05741					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PENA VEGA SIMON ANANIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0200304228	ECUATORIA NO	GERENTE	TÉCNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-004-000000643



20151701010001426

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701010001426

NOTARIO DÉCIMO  
QUITO - Ecuador

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

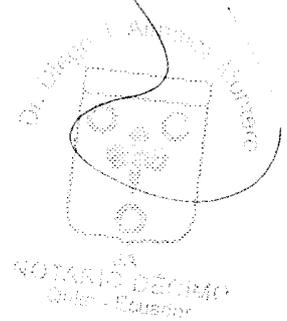
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA VEGA SIMÓN ANANIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0200304228
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

0000001



1 ESCRITURA No.

2 FACTURA No.

3

4

5

**REACTIVACIÓN**

6

**DE TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

7

8

9

**QUE OTORGA:**

10

**SIMÓN ANANIAS PEÑA VEGA**

11

12 **CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

13

**(J.A.)**

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

15 **VEINTE Y CINCO (25) DE MAYO** del año **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR**

16 **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito,

17 comparece el señor **SIMÓN ANANIAS PEÑA VEGA**, en su calidad de Gerente y

18 como tal representante legal de la compañía **TECNILIBRO CÍA. LTDA. EN**

19 **LIQUIDACIÓN**, conforme se desprende del documento que se adjunta. El

20 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, empresario, domiciliado en

21 la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy

22 fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en fotocopia

23 debidamente autenticada agrego como documento habilitante al presente

24 instrumento; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

25 minuta, cuyo texto es como sigue: - **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a

26 su cargo sírvase incorporar una de reactivación de **TECNILIBRO CIA. LTDA. EN**

27 **LIQUIDACIÓN**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

28 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el

1 señor Simón Ananias Peña Vega, en su calidad de Gerente y como tal representante  
2 legal de la compañía **TECNILIBRO CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, conforme se  
3 desprende del documento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones  
4 adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,  
5 celebrada el veinte y uno de mayo de dos mil quince, documento que se adjunta  
6 como habilitante a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad  
7 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, empresario, domiciliado en esta  
8 ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**  
9 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública celebrada el siete  
10 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del  
11 cantón Quito, doctor Telmo Cevallos Guayasamín, debidamente inscrita en el  
12 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de junio de mil novecientos ochenta y  
13 cinco, se constituyó la compañía **TECNILIBRO CÍA. LTDA. DOS PUNTO DOS)**  
14 Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos  
15 noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando  
16 Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de  
17 enero de mil novecientos noventa y seis, se procedió al aumento de capital de la  
18 compañía a la suma de cinco millones de sucres y a la reforma del Estatuto Social  
19 de la misma. **DOS PUNTO TRES)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y  
20 dos de enero de dos mil catorce, ante el doctor Diego Almeida Montero, Notario  
21 Décimo del cantón Quito, la compañía **TECNILIBRO CÍA. LTDA.**, por medio de su  
22 representante legal, aumentó su capital social, a la suma de **DOS MIL**  
23 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**  
24 **2.400)**. Dicha escritura fue rectificadora mediante escritura pública celebrada el veinte  
25 y cinco de agosto de dos mil catorce, ante el doctor Diego Almeida Montero, Notario  
26 Décimo del cantón Quito, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del  
27 cantón Quito, con fecha veinte y uno de abril de dos mil quince. **DOS PUNTO**  
28 **CUATRO)** Mediante resolución número CERO SIETE.Q.IJ.DOS DOS SIETE UNO

0000002

1 (07.Q.IJ.2271), de fecha veinte y cuatro de mayo de dos mil siete, firmada por  
2 Francisco Arellano Raffo, Superintendente de Compañías, debidamente inscrita en el  
3 Registro Mercantil del cantón Quito con fecha cinco de mayo de dos mil quince,  
4 TECNILIBRO CÍA. LTDA. junto con otras compañías, fue declarada disuelta por no  
5 cumplir con el capital social mínimo exigido. **TERCERA.- REACTIVACIÓN:** La Junta  
6 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía TECNILIBRO CÍA.  
7 LTDA. EN LIQUIDACIÓN celebrada en la ciudad de Quito el día veinte y uno de  
8 mayo de dos mil quince, resolvió por unanimidad **REACTIVAR** la compañía  
9 **TECNILIBRO CÍA LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, toda vez que se ha superado la causal  
10 de disolución, con el aumento de capital descrito en el numeral dos punto tres de  
11 este instrumento. **CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor Simón Ananias Peña  
12 Vega declara que comparece en su calidad de Gerente de la compañía  
13 TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN en cumplimiento de las resoluciones  
14 adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,  
15 celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y uno de mayo de dos mil quince, y por  
16 los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Bajo  
17 juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial lo  
18 relacionado con la reactivación de la compañía, son correctos y verdaderos.  
19 **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura es de indeterminada.  
20 **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización a los abogados Diego Peña G.,  
21 David Mora Navarro y/o al señor Diego Arias Sevilla, para que gestione la  
22 aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted señor Notario, se  
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
24 instrumento." **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- El compareciente ratifica la minuta  
25 inserta que se halla redactada y firmada por el Abogado Diego Peña García, con  
26 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil once guión sesenta y seis del  
27 Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
28 preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en

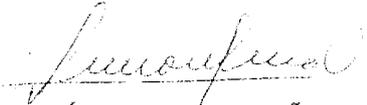
Notario

1 unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, quedando incorporada la presente  
2 escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5



6 SIMÓN ANANÍAS PEÑA VEGA

7 C.C: 0200304228

8

9

10

11 EL NOTARIO

12

13



14

15 DR.DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

16 NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

0000003

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el **21 de mayo de 2015**, siendo las 10h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Pérez Guerrero OE21-11 y Versalles, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Señor SIMÓN ANANIAS PEÑA VEGA, por sus propios y personales derechos, propietario de 5424 participaciones, de 0,40 centavos de dólar de los Estados Unidos (US\$ 0,40) de valor nominal cada una, correspondiéndole 5424 votos;
- Señor OVIDIO ISAAC PEÑA VEGA, por sus propios y personales derechos, propietario de 456 participaciones, de 0,40 centavos de dólar de los Estados Unidos (US\$ 0,40) de valor nominal cada una, correspondiéndole 456 votos; y,
- Señora GLORIA MAGDALENA PEÑA VEGA, por sus propios y personales derechos, propietaria de 120 participaciones, de 0,40 centavos de dólar de los Estados Unidos (US\$ 0,40) de valor nominal cada una, correspondiéndole 120 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente orden del día:

**1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.**

Aceptado el orden del día por los socios de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que actúe como Presidente el señor Isaac Peña Vega y como Secretario el Ing. Simón Peña Vega.

Por secretaría, se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los socios, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria, en base al artículo 238 de la Ley de Compañías, y el señor Presidente pone en consideración el único punto del orden del día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

**1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.**

El Gerente toma la palabra y explica que mediante resolución número 07.Q.IJ.2271, de fecha veinte y cuatro de mayo de dos mil siete, firmada por Francisco Arellano Raffo, Superintendente de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha cinco de mayo de dos mil quince, TECNILIBRO CÍA. LTDA. junto con otras compañías, fue declarada disuelta por no cumplir con el capital social mínimo exigido.

Mediante escritura pública de resciliación de aumento de capital y de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el veinte y dos de

enero de dos mil catorce, ante el doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, y de escritura pública de rectificatoria de aumento de capital y aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el veinte y tres de agosto de dos mil catorce, ante el doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, ambas inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y uno de abril de dos mil quince, la compañía TECNILIBRO CÍA. LTDA. aumentó su capital a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.400), con lo cual superó la causal establecida en la Ley de Compañías; en ese sentido es necesario proceder con la reactivación de la compañía, para que pueda continuar con sus actividades ordinarias.

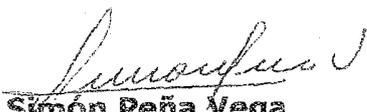
Luego de una corta deliberación, los socios de la compañía por unanimidad deciden **reactivar** la compañía TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

Se concede la autorización al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura de reactivación respectiva y a los abogados Diego Peña García y/o David Mora Navarro, y/o al señor Diego Arias Sevilla, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Tratado el orden del día, se concede un receso de 15 minutos para la elaboración del acta correspondiente y luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los Socios, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

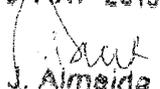
  
**Isaac Peña Vega**  
**SOCIO**  
**PRESIDENTE**

  
**Simón Peña Vega**  
**SOCIO**  
**SECRETARIO**

  
**Gloria Peña Vega**  
**SOCIA**

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito a, 25 MAY 2015

  
JA   
Dr. Diego J. Almeida Montero  
NOTARIO DÉCIMO

0000004

Quito, 12 de febrero de 2015

NOTARIO DECIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

Ingeniero:

**SIMÓN ANANIAS PEÑA VEGA**

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal de Socios de **TECNILIBRO CÍA. LTDA.** reunida el día de hoy, resolvió reelegirlo para el cargo de **GERENTE**, para un periodo de **UN AÑO**, contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Las atribuciones y deberes del Gerente se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía. Usted en su calidad de Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sujetándose a las disposiciones de la Ley y el Estatuto Social.

TECNILIBRO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Temo Cevallos Guayasamín, el siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente autorizado,

  
**Diego Peña García**  
**SECRETARIO AD-HOC**

En Quito, siendo el 12 de febrero de 2015, declaro haber aceptado el cargo de **GERENTE** de **TECNILIBRO CÍA. LTDA.**

  
**SIMÓN ANANIAS PEÑA VEGA**  
**C.C.: 0200304228**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	9025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2942
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/02/2015
FECHA ACEPTACION:	12/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TECNILIBRO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0200304228	PEÑA VEGA SIMON ANANIAS	GERENTE	1 AÑO

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST.RM#: 774 DEL 20/06/1985 NOT: DECIMO SEPTIMO DEL 07/05/1985 P A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DIAS, DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito a, 25 MAY 2015

JA Dr. Diego J. Almeida Montano  
NOTARIO DÉCIMO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CECILLACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PEÑA VEGA SIMON ANANIAS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**BOLIVAR CHIMBO ASUNCION**  
FECHA DE NACIMIENTO **1948-04-23**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**SUSANA BOSSANO**

N. 020030422-8

0000005

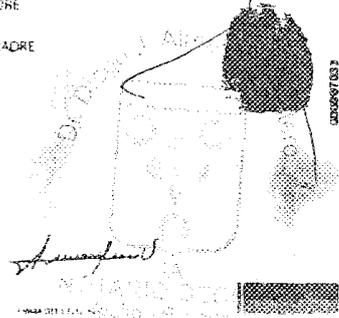
INSTRUCCIONES  
SUPERIOR

PROFESIONARIO  
EMPRESARIO

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PEÑA LIZARDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VEGA TEODORA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-07-26**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-07-26**

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2014

068

068 - 0208

0200304228

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

**PEÑA VEGA SIMON ANANIAS**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
**COTACOLLAO**

1

CANTÓN

**SABOQUIA**

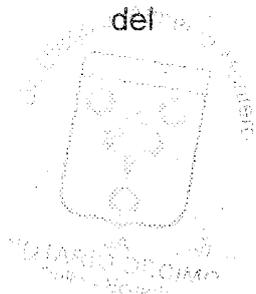
COTACOLLAO  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**  
**NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO,** y, en fe de ello confiero  
esta **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y  
firmada, en Quito a, **VEINTE Y CINCO** de **MAYO** del  
año dos mil quince.-

*[Signature]*

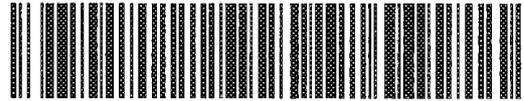
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo del Cantón Quito.





Factura: 001-002-000018237

0000006



20151701010002930

NOTARIO(A) SUPLENTE ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701010002930

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA VEGA SIMON ANANIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0200304228
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

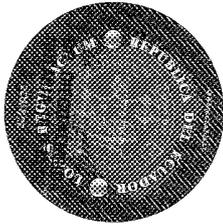
AP: 7592-DP-UPTH

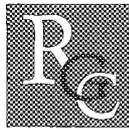


0000007

- - - ZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** celebrada el 25 de Mayo del 2015 ante el Notario, Doctor Diego Almeida Montero, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal NÚMERO SIETE CINCO NUEVE DOS -DP-UPTH, de veinte y uno de septiembre del dos mil quince; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999 de 18 de Septiembre del 2015, tomé nota de la Aprobación de la presente escritura de Reactivación de dicha Compañía **TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, contenida en la presente escritura.- Quito, 28 de Septiembre del 2015.-

**DOCTOR ERICK FERNANDO CARRERA LEGUISAMO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO**

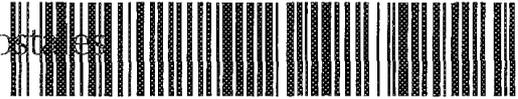




0000008



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000013869

20151701017002416

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002416

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA TECNILIBRO CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA VEGA SIMON ANANIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200304228
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION Y DE SU APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO.SCVS.DRASD.SD. 2015.1999
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701010P05741

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



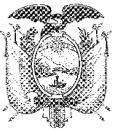
Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



0000009

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNILIBRO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, de su escritura pública de: REACTIVACION DE COMPAÑIA TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, el veinticinco de mayo del dos mil quince; y de su aprobación mediante RESOLUCION No.SCVS.IRO.DRASD.SD.2015.1999, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el dieciocho de septiembre del dos mil quince.- Quito a, ocho de octubre del dos mil quince.-



Notaría

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

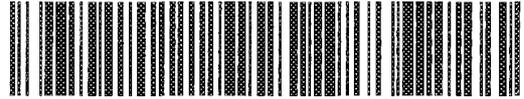


Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000022774

0000010



20151701010003725

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701010003725

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:11)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS / RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA VEGA SIMON ANANIAS	REPRESENTANDO A	CEDULA	0200304228
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

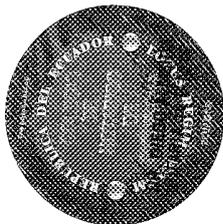
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



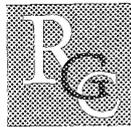
0000011

- - - - ZON DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; celebrada el 25 de Mayo del 2015, ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito; y, en cumplimiento con lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2488, de 16 de Noviembre del 2015, tomé nota de la **rectificatoria y sustitución en el tercer considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999**, emitida el 18 de Septiembre del 2015, conforme consta en la Resolución.- Quito, 30 de Noviembre del 2015.-



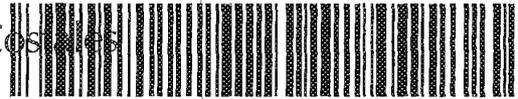
*Diego*  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO





0000012

Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000016067

20151701017002810

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002810

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA TECNILIBRO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA VEGA SIMON ANANIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200304228
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

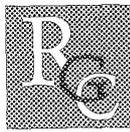
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SD.2015.2488, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



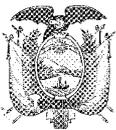
Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

0000013

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNILIBRO CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaría, el siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.2015.2488; emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el dieciséis de noviembre del dos mil quince, mediante la cual se resuelve Artículo Primero.- RECTIFICAR y sustituir en el tercer considerando de la Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SD.2015.1999 de 18 de septiembre de 2015, la frase "2 de enero" debiendo decir: "22 de enero". En lo demás se conserva el texto original de la Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SD.2015.1999 de 18 de septiembre de 2015.- Quito a, dos de diciembre del dos mil quince.



Notaría

DRA. ROCÍO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 1999

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva de disolución No. 07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo del 2015, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución de varias compañías, entre ellas, la compañía TECNILIBRO CIA. LTDA. por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías, al no haber aumentado su capital al mínimo legal establecido;

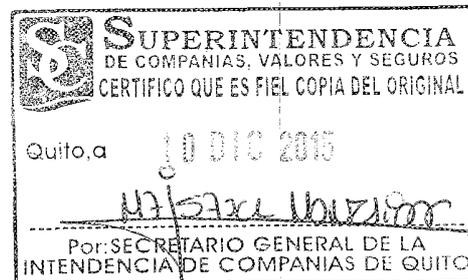
QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.2287 de 8 de mayo de 2012 se excluyó de la Resolución masiva de disolución referida en el considerando anterior a la compañía TECNILIBRO CIA. LTDA. para que pueda continuar el trámite de disolución y liquidación en forma individual y se designó liquidador al señor Simón Ananías Peña Vega;

QUE la compañía TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION procedió a aumentar su capital, superando el mínimo legal establecido, mediante escrituras públicas otorgadas el 2 de enero y el 25 de agosto del 2014 en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, inscritas en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 21 de abril del 2015;

QUE dentro del proceso de reactivación iniciado, la compañía TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, presentó en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de mayo de 2015, que contiene la decisión tomada por la junta general extraordinaria universal de socios de 21 de mayo de 2015, para proceder a la reactivación de la mencionada compañía;

QUE en el informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-116 de 12 de agosto del 2015 la Subdirección de Disolución se pronuncia en el sentido de que el trámite de reactivación es procedente debido a que la compañía TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución pues ha superado la que motivó su inclusión en la Resolución masiva de disolución No. 07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo del 2007;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, entre los que se encuentra el de reactivación;





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

1999

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-  
TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1203 de 15 de septiembre de 2015, recomiendan la suscripción de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

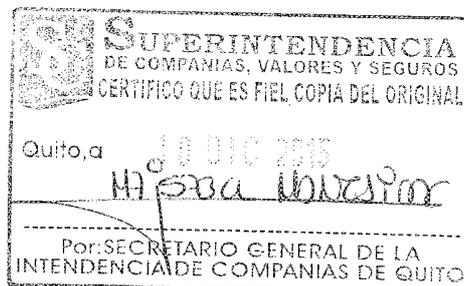
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos de la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de mayo del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de reactivación se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con lo previsto en el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013 que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Notarías Décima y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de reactivación que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la escritura pública de reactivación de 25 de mayo de 2015 otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito y esta resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000015

-3-  
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-**1999**  
TECNILIBRO CIA. LTDA EN LIQUIDACION

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

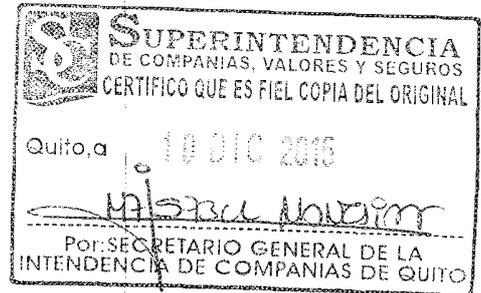
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 SEP 2015**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

46  
X

SNT  
Ref. 1015  
Expediente: 16628  
Trámite 18408-1





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000016

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 2488

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999 de 18 de septiembre de 2015 se aprobó la reactivación de la compañía TECNILIBRO C. LTDA. EN LIQUIDACION por haber superado la causal que motivó su declaratoria de disolución al haber aumentado su capital al mínimo legal establecido;

QUE en el tercer considerando de la resolución de reactivación mencionada en el considerando anterior, por un error de digitación se hizo constar como fecha de una de las dos escrituras públicas de aumento de capital que se otorgaron para superar la causal de disolución "2 de enero del 2014", siendo lo correcto "22 de enero del 2014", por lo que es necesario proceder a su rectificación;

QUE el abogado patrocinador de la compañía TECNILIBRO C. LTDA. EN LIQUIDACION ha solicitado mediante escrito presentado en esta Entidad el 23 de octubre del 2015, se proceda a emitir una resolución rectificatoria de la resolución de reactivación para su inscripción en el registro mercantil;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1460 de 12 de noviembre de 2015, recomiendan la suscripción de la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. SCV-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR y sustituir en el tercer considerando de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999 de 18 de septiembre de 2015, la frase "2 de enero" debiendo decir: "22 de enero". En lo demás, se conserva el texto original de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999 de 18 de septiembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito respectivamente tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de las escrituras públicas de reactivación de la compañía TECNILIBRO C. LTDA. EN LIQUIDACION y de su constitución. Cumplido sentarán razón de lo actuado;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la presente resolución junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999 de 18 de septiembre de 2015 y dé cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 NOV 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

FMAA/  
EXP. 16628  
Tr.18408

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINA

Quito, a 23 NOV 2015

Por SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

**TRÁMITE NÚMERO: 82953**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	57445
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	16/12/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	6283
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

- 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0200304228	PEÑA VEGA SIMON ANANIAS	REPRESENTANTE LEGAL

- 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA /QUITO /25/05/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	TECNILIBRO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

- 4. DATOS ADICIONALES:**

ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999 DEL SR. INTENDENTE DE CIAS DE QUITO DE 18/09/2015; Y, RESOLUCION RECTIFICATORIA N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2488 DEL SR. INTENDENTE DE CIAS DE QUITO DE 16/11/2015.- NO SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION APROBATORIA, EN LO QUE RESPECTA A DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMINETO, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 744 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE JUNIO DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000018

*Dr. Nolasco  
1/2 Cas de uso de  
y atención  
13/08/15  
[Signature]*

### INFORME DE INSPECCIÓN

No. SC-IRQ-DRASD-SD-15-1116

FECHA: 2015-08-12

**COMPAÑÍA:** TECNILIBRO CIA LTDA EN LIQUIDACION  
**EXPEDIENTE:** 16628  
**TRAMITE:** 18408-1  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SEÑOR SIMON ANANIAS PEÑA VEGA  
**DOMICILIO:** QUITO  
**DIRECCIÓN:** AV. ORELLANA E11-28 Y AV. CORUÑA EDIFICIO ORELLANA 5TO PISO OF. 501  
**TELÉFONO:** 02-2527484  
**CORREO:** info@cmp-abogados.com  
**SOLICITADO POR:** SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN  
**FECHA DE ASIGNACIÓN:** 2015-08-08  
**FECHA DE INSPECCIÓN O REVISIÓN:** 2015-08-12  
**ASUNTO:** REACTIVACIÓN  
**PRONUNCIAMIENTO:**

- El trámite de reactivación es viable.
- La compañía TECNILIBRO CIA LTDA EN LIQUIDACION, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución es decir ha superado las observaciones de la resolución No.07.Q.IJ.2271 de fecha 24 de mayo del 2007.

**COMUNICAR DEL PARTICULAR AL ESPECIALISTA JURIDICO A CARGO DEL PRESENTE TRÁMITE:** Doctora Flor María Alcívar



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, S.A.

**TECNILIBRO CIA LTDA EN LIQUIDACION  
EXP.16628**

**ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SD-14-3249 de fecha 03 de septiembre del 2014, se resuelve: "Excluir de la Resolución masiva No.07.Q.IJ.2271 de fecha 24 de mayo del 2007 a la compañía TECNILIBRO CIA LTDA EN LIQUIDACION., para que continúe con el proceso de liquidación en forma individual".

En atención a lo solicitado por usted, pongo en su consideración el siguiente informe:

**INFORME:**

**SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA:**

De acuerdo con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, la compañía TECNILIBRO CIA LTDA EN LIQUIDACION, han cumplido con las obligaciones para con esta Institución, presentando los estados financieros y el pago de las contribuciones.

**LIBROS SOCIALES:**

Libro de Actas de Junta General

El mencionado Libro cumple con las disposiciones de los artículos 122 y 246 de la Ley de Compañías y con los artículos 26 y 27 del Reglamento sobre Juntas Generales. Constan las actas en las que aprueban los balances de los años 1985 al 2014; y el acta en la que resuelven la reactivación de la compañía, celebrada el 21 de mayo del 2015.

Expedientes de Juntas Generales

Cumplen con lo señalado en los artículos 122 y 246 de la Ley de Compañías y con los artículos 26 y 27 del Reglamento sobre Juntas Generales, en el que se ha incluido los informes de Gerente General y copia de los balances de los años 1985 al 2014.

El libro de socios y el certificados de aportaciones se encuentran actualizados y en orden, están estructurados de acuerdo al porcentaje de aportación de cada socio.

**Libros Contables**

Los Libros contables es decir Diarios, Mayores y Auxiliares se encuentran actualizados a la fecha, constan los documentos justificativos de las respectivas transacciones; facturas, comprobantes de ingresos y egresos y certificado de cumplimiento al SRI (adjunto al informe).

**CONCLUSIONES:**

La compañía TECNILIBRO CIA LTDA EN LIQUIDACION, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución es decir ha superado las observaciones de la resolución No.07.Q.IJ.2271 de fecha 24 de mayo del 2007.

PREPARADO POR Maternanda Vivanco ..... FECHA: 2015-08-12

ING. MA. FERNANDA VIVANCO  
ESPECIALISTA DE CONTROL SOCIETARIO



SUPERINTENDENCIA  
DEL PATRIMONIO SOCIAL Y DEL MERCADO

0000019

**CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE: TECNILIBRO CIA LTDA EN LIQUIDACION**

<b>SOCIOS O ACCIONISTAS</b>	<b>REPRESENTANTES</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
PEÑA VEGA GLORIA MAGDALENA		2.00%
PEÑA VEGA OVIDIO ISAAC		7.60%
PEÑA VEGA SIMON ANANIAS		90.40%
<b>TOTAL</b>		<b>100.00%</b>

Del nombramiento exhibido consta que el señor Simón Peña Vega, fue designado Gerente General, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de febrero del 2015 del 2010.

**ADMINISTRADORES:**

Simón Peña Vega

Gerente General

Ovidio Peña Vega

Presidente



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES

### JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE: TECNILIBRO CIA LTDA EN LIQUIDACION

	SI	NO
Clase de Junta: General Extraordinaria	X	
Fecha: 21 de mayo del 2015		
Convocatoria:	X	
Por la Prensa:		
Personal:	X	
Quórum Asistente: 100%		
Personal: 100%		
Con Representación:		
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de accionistas o en el libro de participaciones y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones.	X	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida.		
Puntos del orden del día: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento y aprobación de reactivación de la compañía</li></ul>		
Se cumplió el orden del día.	X	



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000020

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la reactivación de la compañía TECNILIBRO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de mayo de 2015, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 1999 de 18 SEP. 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 18 SEP. 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

44 SNT  
Expediente: 16628  
Trámite: 18408-1

El presente extracto deberá publicarse por un día en el sitio web institucional



### EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
1662816628	TECNILIBRO C LTDA	REACTIVACIÓN	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM	18-sep-15	EXTRACTO
1662816628	TECNILIBRO C LTDA	AUMENTO DE CAPITAL	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO NO INSC. EN RM	04-mar-15	EXTRACTO

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Desde:

18-sep-15

Fecha más antigua

Para:

18-sep-15

Fecha más reciente

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Palabras clave:

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

Opciones ▼

Selección:

TECNILIBRO C LTDA ▲

0000021



**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1999 de 18 de septiembre de 2015, se publicó en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), por una sola vez, el 18 de septiembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía TECNILIBRO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 21 del 2015

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.  
**SECRETARIA GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (S)**

Mim<sup>3</sup>

Exp. 16628  
Tr. 18408-1